

Gaceta Parlamentaria

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Comisión Permanente

Segundo año de Ejercicio

Comprendido del 31 de mayo al 29 de agosto de 2026

LXV Legislatura 03 de julio de 2026

Núm. De Gaceta LXV03072026/S



CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO DE RECESO, COMISIÓN PERMANENTE SESIÓN
EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXV LEGISLATURA
Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	3	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	EXT.PÚB.	SOLEMNE
No.	DIPUTADOS		
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	✓	
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	✓	
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	P	
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	P	
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	P	
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	✓	
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	✓	
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	P	
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	P	
19	SILVANO GARAY LOREDO	✓	
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDÓ PHILLIPS	P	
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	F	
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	✓	

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 56 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 53 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 21, 92 fracción II, 97 y 98 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento a la BASE NOVENA del ACUERDO aprobado el doce de junio de dos mil veintiséis:

CONVOCA

A las diputadas y diputados integrantes de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, **el día 03 de julio de 2026**, a las **11:00 horas**, para tratar los puntos siguientes:

PRIMERO. Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo a la entrega del **Premio “Miguel N. Lira”**; que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira” edición 2026, en el marco de la celebración del Día del Periodista”.

SEGUNDO. Entrega del Premio **“Miguel N. Lira”**; al periodista reconocido.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 28 de mayo de 2026.

**DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA **SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 101 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE PROCEDE A LA ELECCIÓN DE **LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE.**

SE CONCEDE LA PALABRA A LA CIUDADANA DIPUTADA:

MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN

DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA **MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN**, RELATIVA A QUE SE **RATIFIQUE** LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIÓ EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2026, PARA QUE PRESIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE; SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTACIÓN PROPUESTA MESA DIRECTIVA.

		VOTACIÓN PROPUESTA	
		18-0	
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	✓	
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	✓	
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	P	
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	P	
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	P	
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	✓	
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	✓	
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	P	
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	P	
19	SILVANO GARAY LOREDO	✓	
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDÓ PHILLIPS	P	
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	F	
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	✓	

EN CONSECUENCIA, SE DECLARA **RATIFICADA** LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ ESTA **SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE** CON CARGO A LA PROTESTA DE LEY QUE RINDIERON EL 29 DE AGOSTO DE 2026

“LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, SIENDO LAS 11 HORAS CON 16 MINUTOS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2026, ABRE HOY LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE, PARA LA QUE FUE CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE”

PRIMERO. Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo a la entrega del Premio "Miguel N. Lira"; que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio "Miguel N. Lira" edición 2026, en el marco de la celebración del Día del Periodista".



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscribimos, Diputado David Martínez del Razo, Diputadas Maribel León Cruz, y Engracia Morales Delgado, en nuestro carácter de Presidente y Vocales, respectivamente, de la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "**Miguel N. Lira**", en el marco de la celebración del "**Día del Periodista**", de la LXV Legislatura, respetuosamente manifestamos que: en cumplimiento al Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha catorce de enero de dos mil dos, así como de la convocatoria aprobada por esta Soberanía con fecha doce de junio del año dos mil veintiséis, sometemos a consideración del Pleno, la **INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** por el que se entrega el Premio "**MIGUEL N. LIRA**" edición 2026, a quien se ha distinguido por su trabajo periodístico de significación social, dentro del marco de la celebración del "Día del Periodista" en el Estado de Tlaxcala.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 55 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 89 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a presentar, para su análisis, estudio y en su caso aprobación, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha catorce de enero de dos mil dos, instituye el 01 de julio de cada año como el "Día del Periodista" en el Estado de Tlaxcala y

establece la forma y términos en que se otorgará el Premio "Miguel N. Lira", con este motivo.

- II. El Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, creo la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", en la celebración del "Día del Periodista".
- III. El Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante Acuerdo de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, aprobó la convocatoria respectiva, misma que fue debidamente publicada, con lo cual se inició el proceso correspondiente, cuyo contenido y alcance jurídico, se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertara, para los efectos del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.
- IV. El Decreto señalado en el resultando primero y el Acuerdo descrito en el resultando tercero establecen que será la Comisión Especial la encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", con motivo de la celebración del "Día del Periodista" mismo que se cumplió con la publicación de la convocatoria respectiva, la recepción de registro de candidatos a recibir dicho premio, la verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, con los documentos presentados por los participantes, para su entrega al jurado que se designó para llevar a cabo la evaluación correspondiente, estableciendo los mecanismos de trabajo a fin de dar cumplimiento a lo señalado en las disposiciones establecidas sobre el particular.
- V. Con fecha cinco de junio de dos mil veintiséis, mediante acuerdo interno de la Comisión Especial en cumplimiento a la BASE SÉPTIMA de la convocatoria determinó el nombramiento del jurado integrado por tres

especialistas en periodismo y la comunicación social y/o el ejercicio del derecho de libertad de expresión, responsable de analizar cada una de las propuestas recibidas y aceptadas, para proponer los tres mejores perfiles para recibir el premio "Miguel N. Lira".

- VI. De acuerdo a lo que señala la BASE TERCERA de la convocatoria, el registro de aspirantes feneció el día dieciocho de junio de dos mil veintiséis, habiéndose inscrito un total de tres candidatos a recibir el mencionado galardón, quienes se acreditaron en forma adecuada, integrando a su expediente los documentos que se mencionan en la citada convocatoria, en razón de cumplir con todos y cada uno de los requisitos marcados en su BASE SEGUNDA, siendo candidatos a recibirla los ciudadanos:

CANDIDATOS REGISTRADOS	
NUMERO DE FOLIO	NOMBRE
001	Jorge Adalberto Carrillo Romero
002	José Gerardo Meneses Carrizosa
003	Miriam Bueno Moreno

- VII. La Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", en celebración del "Día del Periodista", en términos de la BASE CUARTA, en sesión de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, realizó la apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los citados candidatos, siendo aceptadas las candidaturas correspondientes a los folios 001, 002 y 003 en razón de cumplir con todos y cada uno de los requisitos marcados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria.
- VIII. Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, esta Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", remitió los expedientes correspondientes a los candidatos que fueron aceptados de conformidad con los antecedentes narrados, al jurado integrado por los

sinodales **Mtra. Verónica Veloz Valencia, Dr. Marcelino Nieto Brizio y Mtra. Analletzin Díaz Alcalá**, docentes de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, con Reconocimiento de validez oficial de estudios, según Acuerdo SEP 8166 2/VII/1976, para su evaluación y dictaminación, correspondiente.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos..."
- II. Que, el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, dispone que: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado".
- III. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas". En términos de las disposiciones legales que se citan anteriormente, se tiene por acreditada la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

- IV. Que de conformidad con el artículo 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que es facultad del Congreso del Estado de Tlaxcala "Otorgar reconocimiento a los mexicanos que hayan prestado servicios importantes a la Entidad", precepto Constitucional que faculta a este Poder Legislativo para otorgar el Premio "Miguel N. Lira", a quien por su destacada trayectoria y participación en el ámbito periodístico se haga acreedor.
- V. Que con fecha doce de junio de dos mil veintiséis, fue aprobada la convocatoria con la que se inicia el proceso para otorgar el Premio "Miguel N. Lira", dando inicio al proceso respectivo, estando a cargo de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, la recepción y registro de los candidatos, la cual mediante **Oficio Número: S.P. 0687/2026**, de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, remitió a la Presidencia de la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", tres expedientes, siendo candidatos a recibir dicho galardón los ciudadanos:

CANDIDATOS REGISTRADOS	
NUMERO DE FOLIO	NOMBRE
001	Jorge Adalberto Carrillo Romero
002	José Gerardo Meneses Carrizosa
003	Miriam Bueno Moreno

- VI. Que la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", en celebración del "Día del Periodista", en términos de la BASE CUARTA, en sesión de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, realizó la apertura de los sobres y verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los citados candidatos, siendo aceptadas las candidaturas correspondientes a los folios 001, 002 y 003, en razón de cumplir con todos y cada uno de los requisitos marcados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

- VII. Que con fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, se remitieron los expedientes correspondientes a los candidatos que fueron aceptados, al jurado integrado por los sinodales, **Mtra. Verónica Veloz Valencia, Dr. Marcelino Nieto Brizio y Mtra. Analletzin Díaz Alcalá**, docentes de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, con Reconocimiento de validez oficial de estudios, según Acuerdo SEP 8166 2/VII/1976, para su evaluación y dictaminación correspondiente.

Al respecto, resulta oportuno mencionar que los integrantes de esta Comisión Especial, determinó procedente, que la evaluación de la trayectoria y el trabajo periodístico de los candidatos fuese realizada por pares especializados en esta noble actividad, para lo cual mediante oficio de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, se solicitó el apoyo y colaboración de la citada Institución, la cual tiene un amplio reconocimiento en la formación de periodistas en México, con lo que se dio plena certeza y transparencia a este proceso, al contar con una evaluación profesional.

- VIII. En fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con treinta minutos, esta Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", recibió el dictamen (acta del jurado calificador), emitido por el jurado integrado por la **Mtra. Verónica Veloz Valencia, Dr. Marcelino Nieto Brizio y Mtra. Analletzin Díaz Alcalá**, el cual en su parte conducente establece:

"Por este medio damos a conocer el veredicto del Premio de Periodismo Miguel N. Lira, de Tlaxcala 2026. Este año el jurado estuvo conformado por: Mtra. Analletzin Díaz Alcalá; Mtra. Verónica Veloz Valencia y Dr. Marcelino Nieto Brizio.

En calidad de presidenta la primera y como secretario y vocal consecutivamente ambos periodistas, catedráticos de esta institución.

unanimidad se decidió que el galardón se otorgue a la periodista:

Miriam Bueno Moreno



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

Por su labor como reportera y periodista en sus 27 años de trayectoria. Destaca que ha realizado reportajes y coberturas de eventos que promueven una labor social con la información y denuncia. Ha sido reconocida por realizar coberturas importantes para el estado y ha sido muy puntual en reportear y dar seguimiento en temas contundentes para la ciudadanía.

Además de cumplir con los requisitos de las bases del certamen, se reconoce que sigue actualmente trabajando como reportera en el estado y para noticiarios a nivel nacional.

Sirva la presente para asentar nuestro dictamen del Premio de Periodismo José(sic) N. Lira 2026, Tlaxcala.”.

- IX. De conformidad con lo que establece el acta del jurado calificador, esta Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, en su Edición 2026, habiendo verificado el cumplimiento de todos los requisitos que establece la convocatoria, coincide con el jurado calificador en que la candidata **Miriam Bueno Moreno**, es una periodista con una amplia trayectoria, experiencia notable y suficiente, puesto que con su carrera ha demostrado promover una gran labor social, reflejando un enfoque de servicio a la comunidad en temas contundentes para la ciudadanía aunado a la actualización permanente en el quehacer periodístico y la defensa del periodismo como profesión.

En tal virtud, esta comisión considera que la decisión del jurado calificador, se encuentra debidamente fundada y motivada al seleccionar a la periodista Miriam Bueno Moreno como la mejor candidata, dentro de los tres mejores perfiles enviados, puesto que, la destacan por su amplia experiencia como reportera, cobertura de diversas fuentes informativas y constancia laboral en medios de comunicación, evidenciando compromiso con el fortalecimiento del periodismo.

Por lo tanto, para esta comisión el acta del jurado calificador se encuentra robustecida de elementos técnicos suficientes al encontrarse emitida por un grupo



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

sinodales expertos en la materia, en concordancia con lo anterior, se considera que la profesionista Miriam Bueno Moreno es merecedora del galardón de este año dos mil veintiséis.

Por los razonamientos expuestos, los integrantes de la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente:

**INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN
CON PROYECTO DE ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 y 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto 171 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 14 de enero de 2002, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, otorga el Premio "Miguel N. Lira", Edición 2026, a la periodista **Miriam Bueno Moreno**.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

**LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO
PARA OTORGAR EL PREMIO "MIGUEL N. LIRA"**


DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL




DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL DE LA COMISION ESPECIAL


DIPUTADA ENGRACIA MORALES DELGADO
VOCAL DE LA COMISION ESPECIAL

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO, Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

Votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo a la entrega del Premio "Miguel N. Lira"; que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio "Miguel N. Lira" edición 2026, en el marco de la celebración del Día del Periodista".

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
		19-0	19-0
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	✓
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	✓
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	✓
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	✓
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	✓	✓
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	✓
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	✓	✓
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	✓
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	✓
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	P	P
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	P	P
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	P	P
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	✓
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	✓
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	✓	✓
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	✓	✓
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	P	P
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	P	P
19	SILVANO GARAY LOREDO	✓	✓
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	✓
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDÓ PHILLIPS	✓	✓
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	F	F
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓	✓
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	✓
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	✓	✓

SEGUNDO. Entrega del Premio “**Miguel N. Lira**”; al periodista reconocido.

PARA DESAHOGAR EL **SEGUNDO** PUNTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVO A LA ENTREGA DEL PREMIO “**MIGUEL N. LIRA**” EN SU EDICIÓN 2026, SE PIDE AL SECRETARIO PARLAMENTARIO INVITE A PASAR A ESTA SALA DE SESIONE A LA PERIODISTA:

MIRIAM BUENO MORENO

SE PIDE A LAS DIPUTADAS Y AL DIPUTADO:

DAVID MORALES DEL RAZO

ENGRACIA MORALES DELGADO Y

MARIBEL LEÓN CRUZ

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL PREMIO “MIGUEL N. LIRA” EDICIÓN 2026, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DEL PERIODISTA”, **ASÍ COMO AL DIPUTADO** EVER ALEJEANDRO CAMPECH AVELAR, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA:

PROCEDAN A LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL PREMIO “**MIGUEL N. LIRA**” A LA PERIODISTA **MIRIAM BUENO MORENO**.

SE PIDE AL SECRETARIO PARLAMENTARIO ACOMPAÑE AL EXTERIOR DE ESTA SALA DE SESIONE A LA PERIODISTA:

MIRIAM BUENO MORENO



Acta de la Sesión
Extraordinaria Pública y
Solemne de la Sexagésima
Quinta Legislatura,
correspondiente a su
Segundo Año de Ejercicio
Legal, celebrada el día tres
de julio de dos mil
veintiséis.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las once horas con once minutos del día tres de julio de dos mil veintiséis, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Emilio De la Peña Aponte, actuando como secretarías y Vocal las diputadas Lorena Ruiz García, Sandra Guadalupe Aguilar Vega y Engracia Morales Delgado, respectivamente; enseguida el Presidente dice, se inicia esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente, y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior Informe con su resultado; una vez cumplida la orden la Secretaría dice, Diputado Presidente se encuentra presente la mayoría de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura; enseguida el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión, los y los diputados **Laura Yamill Flores Lozano, Soraya Noemí Ricardo Phillips, Miguel Ángel Caballero Yonca, Vladimir Ziniox Flores, Blanca Agulla Lima y Anel Martínez Pérez**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vista de que se encuentra presente la mayoría de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y, en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne. Para dar cumplimiento a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a la elección de la Mesa Directiva que presidirá esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne. Se concede el uso de la palabra a la Diputada **María Aurora Villada Temolztzin**. En uso de la palabra la Diputada **María Aurora Villada Temolztzin** dice, con fundamento en lo

Mesa Directiva que fungió en la Sesión Extraordinaria Privada, celebrada el pasado cinco de junio de dos mil veintiséis, la que presida esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne a desarrollarse en esta fecha. Enseguida el Presidente dice, de la propuesta presentada por la Diputada María Aurora Villeda Temoltzin, relativa a que se ratifique la Mesa Directiva que fungió en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria de fecha cinco de junio de dos mil veintiséis, para que presida esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; se somete votación; quienes estén de acuerdo o por la negativa de la propuesta formulada, sirvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **cero** en contra. Enseguida el Presidente dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se declara ratificada la Mesa Directiva que presidirá esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, con cargo a la protesta de Ley que rindieron el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro. Se pide a las y a los Diputados integrantes de la Mesa Directiva pasen a ocupar su lugar, para continuar con el desahogo de esta sesión. Enseguida, se incorpora a la sesión la Diputada Soraya Noemí Bocardo Phillips, quien solicitó permiso. A continuación el Presidente dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie. **“La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las once horas con dieciséis minutos del día tres de julio de dos mil veintiséis, abre hoy la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, para la que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente”**. Gracias, favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura. Una vez cumplida la orden, el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria se pide al **Diputado David Martínez del Razo**, Presidente de la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio “Miguel N. Lira” edición dos mil veintiséis, en el marco de la celebración del “Día del Periodista”, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **relativo a la entrega del Premio “Miguel N. Lira”**; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentada por la Comisión Especial; se concede el uso de la palabra al Diputado David Martínez del Razo. En uso de la palabra el **Diputado David Martínez del Razo** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto

quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

Enseguida el Presidente dice, para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, relativo a la entrega del Premio "Miguel N. Lira" en su edición dos mil veintiséis, se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar a esta sala de sesiones a la **Periodista Miriam Bueno Moreno**. Una vez cumplida la orden el Presidente dice, se pide a las Diputadas y al Diputado: David Martínez del Razo, Engracia Morales Delgado, y Maribel León Cruz, integrantes de la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio "Miguel N. Lira", edición dos mil veintiséis, en el marco de la celebración del "Día del Periodista", así como al Diputado Ever Alejandro Campech Avelar, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política; procedan a llevar a cabo la entrega del Premio "Miguel N. Lira" a la **Periodista Miriam Bueno Moreno**. En consecuencia, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. A continuación el Presidente dice, se pide a las diputadas y diputados se pongan de pie; acto

Periodista Miriam Bueno Moreno. Acto seguido, asume la Segunda Secretaría la Diputada Engracia Morales Delgado. -----

Posteriormente el Presidente dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; en uso de la palabra la **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; a continuación el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Finalmente el Presidente dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las **once** horas con **treinta y siete** minutos del día tres de julio de dos mil veintiséis, la Sexagésima Quinta Legislatura, declara clausurada la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. Levantándose la presente que firma el Presidente ante las secretarías y Prosecretaría que autorizan y dan fe. -----


C. Emilio De la Peña Aponte
Dip. Presidente


C. Sandra Guadalupe Aguilar Vega
Dip. Secretaria


C. Engracia Morales Delgado
Dip. Secretaria

VOTACIÓN DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE CLEBRADA EL DÍA DE HOY 3 DE JULIO DE 2026.

No.	DIPUTADOS	18-0	
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	X	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	✓	
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	✓	
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	P	
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	P	
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	P	
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	✓	
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	✓	
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	P	
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	P	
19	SILVANO GARAY LOREDO	✓	
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS	✓	
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	F	
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	✓	

SIENDO LAS 11 HORAS CON 37 MINUTOS DEL **DÍA 3 DE JULIO DE 2026**, LA **SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**, DECLARA **CLAUSURADA** ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE, QUE FUE CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCA.